Municipalidad de la Ciudad de Asunción

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES UOC Nº 1

NOTA D.A. Nº 849/2023
Asunción, 26 de diciembre de 2023

Dr. JUAN AGUSTIN MARIA ENCINA PÉREZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted por la presente con relación al proceso de Contratación Directa Nº 64/2023, denominado "**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PALA CARGADORA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS – AD REFERÉNDUM**" ID N° 434.394.

Al respecto en cuanto a las observaciones realizados por el Usuario Verificador en fecha 15/12/2023 remitimos la respuesta, acorde a lo solicitado, quedando de la siguiente manera:

OBSERVACIONES:
Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Criterios subjetivos
Descripción: Considerando que el/los criterios establecidos podrían resultar subjetivos, se solicita establecer de forma clara los criterios a ser evaluados con sus respectivos documentos.
Comentario: 1) Indica (...Contar con la infraestructura necesaria debidamente equipada y con los técnicos especializados...). No indica infraestructura necesaria, ni indica la capacidad ni cantidad de los técnicos requeridos para cumplir con lo requerido por la convocante.

Respuesta: Teniendo en cuenta lo observado en el punto de referencia se remite la carta de invitación del presente llamado.

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: El requisito podría resultar limitante/excluyente
Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.
Comentario: 1) Donde indica "Contratos y autenticados por escribanía pública", consultamos la razón técnica y legal por la cual debe estar autenticada por escribanía, ya que podría resultar limitante/excluyente.

Respuesta: Con respecto a la autenticación por escribanía mencionado en este punto, manifestamos que se solicita la autenticación por Escribanía Pública de los documentos con empresas privadas (física o jurídica) a ser presentados para garantizar la verosimilitud de los documentos contenidos en la oferta, teniendo en cuenta que tales documentos acreditan la experiencia del oferente en servicios similares. Por tanto, a fin de salvaguardar la veracidad del contenido consideramos que el pedido de autenticación de los documentos no constituye restricción alguna para los potenciales oferentes. También ponemos a conocimiento que todos los procesos remitidos y publicados en el Portal del SICP de nuestra Institución nunca ha generado consultas respecto a lo mencionado en el punto observado.

ABOG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - UOC Nº1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES UOC Nº 1

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Cláusulas incompletas o datos insuficientes
Descripción: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso
Comentario: 1) En la lista de precios se "observa", como presentación "unidad", consultamos si no considerará "evento en todos los ítems", en atención a que el presente proceso es de contrato abierto por montos. 2) Plan de entrega de los servicios: indica "lugar de los servicios", indica "Dirección de Servicios Urbanos", consultamos si los servicios no se prestarán en el taller del adjudicado.

Respuesta: 1) En cuanto a lo observado en este punto se menciona lo siguiente:
Efectivamente en la columna de presentación se observan unidad en lo referente a los bienes y evento en cuanto a la mano de obras en forma separadas en cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 521/2021 en su Art. 2º. También esta Convocante ha realizado una consulta en un proceso similar en cuanto a lo observado en este punto a través de Mesa de Ayuda de la DNCP ingresando con el ID: 23933 en fecha 09 de noviembre de 2021 y la DNCP ha respondido que es válida la forma de la carga de la Convocante tal como se ha realizado en este proceso.

2) Teniendo en cuenta a lo observado en este punto se remite la carta de invitación correspondiente al presente llamado.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Necesidad de separar servicio de repuesto
Descripción: Se recuerda que en los procedimientos de contratación que tengan por objeto la contratación de servicios de mantenimiento y/o reparación, que incluyan la provisión de mano de obra y de repuestos o insumos, las convocantes se encuentran obligadas a solicitar en la planilla de Lista de Precios la cotización en forma separada, la mano de obra requerida y cada uno de los repuestos o insumos a ser utilizados, en el dictamen de precios y el SICP no se observa el detalle de la mano de obra y/o repuestos y/o insumos para la cotización correspondiente. Se solicita subsanar.

Respuesta: En cuanto a lo observado en este punto cumplo en informar lo siguiente:
Todo lo mencionado en este apartado la convocante ha tenido en cuenta en la carga del SICP del Portal y en la lista de precios en cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 521/2021 en su Art. 2º COTIZACIÓN del Resuelve por lo que se sugiere su verificación.

Comentario: 1) Se observa (duplicación de servicios). A modo de ejemplo (ítem 53 Conexión - Ítem 54 Mano de obra cambio conexión, ambos son servicio)

Respuesta: Con relación al (ítem 53 Conexión - Ítem 54 Mano de obra) no existe duplicación de servicios dado que el término conexión es el nombre que se le da al repuesto en cuestión.

ABOG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - UOC Nº1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

(ítem 69 Rectificadora y 70 Mano de obra rectificadora, ambos refieren a servicio).

Respuesta: Teniendo en cuenta lo observado en este punto de referencia se realiza la corrección correspondiente en los puntos mencionados, favor remitirse a la misma.

Sin otro particular, y en la espera de que estas aclaraciones sean suficientes; quedamos a Vuestra entera disposición para cualquier duda que se plantee, haciendo propicia la ocasión para saludarlo atentamente. -

ABOG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - UOC Nº1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN